



**FONDO MIXTO**  
**CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**CONVOCATORIA 2005-03**

El Gobierno del Estado de Guanajuato y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001 – 2006, del Plan de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (1998-2020) y del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”** para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, se requiere de estudios y otros mecanismos de actualización de las demandas y necesidades específicas que orienten el buen uso de los recursos hacia prioridades del desarrollo estatal, por lo que el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”

**CONVOCAN**

**A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas para la “Creación y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica que requiere el estado en Genómica Vegetal”, en la demanda temática específica correspondiente a la siguiente área:**

**1. Nuevas áreas de oportunidad para el desarrollo estatal**

La descripción específica del **Proyecto integral de infraestructura** demandado se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Las propuestas del **Proyecto integral de infraestructura** deberán ajustarse a las siguientes

**B A S E S**

**1. Presentación de las propuestas:**

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y privadas, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere la LCYT, o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de los resultados obtuvieron el registro definitivo.
- 1.2 Tendrán preferencia las propuestas que propongan la implementación de un laboratorio de genómica en instituciones ubicadas en el Estado de Guanajuato y que cuenten con el personal capacitado para lograr los objetivos del proyecto integral de infraestructura que contempla la presente convocatoria.
- 1.3 Los interesados en presentar una propuesta, deberán hacerlo en <http://www.conacyt.mx>, y entregarse al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, a más tardar el **27 de septiembre de 2005**, para su evaluación y selección. Los resultados serán publicados en las siguientes direcciones [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y [www.concyteg.gob.mx](http://www.concyteg.gob.mx) el **10 de octubre de 2005**.
- 1.4 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia ( y deben ser entregadas en formato digital y en forma impresa, con las firmas correspondientes en el CONCYTEG, ubicado en la Calle Mineral de Valenciana No. 20 de la Colonia de Marfil, en Guanajuato, Gto. C.P. 36250), **a partir de la publicación** y hasta el **27 de septiembre de 2005**.
- 1.5 Únicamente serán evaluadas aquellas propuestas que se hayan recibido en las fechas y en la dirección indicada.
- 1.6 Las propuestas deberán especificar el representante legal.
- 1.7 Si en una propuesta participa más de una instancia, una de ellas deberá fungir como responsable general del **Proyecto integral de infraestructura**.
- 1.9 Las propuestas deberán especificar el costo y duración del proyecto requeridos, de acuerdo con la naturaleza del **Proyecto integral de infraestructura**. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo, definirá el monto autorizado y seleccionará al proponente.
- 1.10 Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del **Proyecto integral de infraestructura**. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables.

## 2. Proceso de evaluación y selección:

La evaluación será realizada por una Comisión Integrada “*Ad hoc*”, designada por la Comisión Evaluadora del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT– Gobierno del Estado de Guanajuato”; quien hará la recomendación al Comité Técnico y de Administración, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

## 3. Criterios de evaluación y selección:

El Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”; aplicará en el proceso de evaluación y selección los criterios abajo señalados, entre otros:

- a. Congruencia de la propuesta con los Términos de Referencia del **Proyecto integral de infraestructura**.
- b. Tiempo y costo de realización.

#### **4. Seguimiento del desarrollo de la propuesta y evaluación final de resultados:**

La Comisión “*Ad hoc*” dará seguimiento técnico y administrativo al desarrollo del **Proyecto integral de infraestructura**, mediante sesiones presenciales con el grupo o consultor contratado.

#### **5. Ministración de recursos:**

Los recursos aprobados para el desarrollo del **Proyecto integral de infraestructura**, se proporcionarán en dos ministraciones. La primera entrega se hará a la firma del Convenio y la segunda, a la entrega satisfactoria del informe final del **Proyecto integral de infraestructura**.

#### **6. Informes de resultados:**

La duración del proyecto no deberá ser mayor de 12 meses.

El responsable de la propuesta del **Proyecto integral de infraestructura** deberá emitir informes parciales por escrito y en forma presencial con la periodicidad marcada en el Convenio y un informe final de los resultados con base en los términos de referencia. Estos informes se publicarán como parte del compromiso de rendición de cuentas de los Gobiernos Estatal y Federal.

#### **7. Situaciones no previstas:**

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

#### **8. Publicación de propuestas aprobadas:**

La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada **el 10 de octubre del 2005**.

Emitida en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los **14 días del mes de septiembre del año dos mil cinco**.